



ACUERDOS de 9 de abril de 2014, del Tribunal Calificador del procedimiento de selección para la creación de una bolsa de Agentes interinos de Policía Local, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2014 (B.O.P.V. nº 38, de 25 de febrero).

El Secretario del Tribunal Calificador referenciado en el encabezamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 9 de abril de 2014, el citado Tribunal ha adoptado los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Excluir a la persona aspirante con DNI 16087061, por incumplimiento del requisito establecido en la Base 2.1.d.

SEGUNDO.- Hacer públicos los resultados obtenidos por las personas aspirantes en la tercera prueba de la oposición (Base 6.2.c), conforme se contiene en el Anexo I.

TERCERO.- Hacer pública la valoración del conocimiento del euskera de las personas que han superado las tres pruebas de la oposición (Base Octava), conforme se contiene en el Anexo II.

CUARTO.- Establecer plazo de reclamaciones contra los resultados señalados en el Acuerdo Segundo, así como contra las valoraciones señaladas en el Acuerdo Tercero, hasta las 18,00 horas del lunes 14 de abril. Tales reclamaciones se podrán hacer por fax al 945 28 67 55 y a la dirección de correo electrónico arkauteakademia@hsdi.ej-gv.es

QUINTO.- Publicar estos Acuerdos en el Tablón de Anuncios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, y en la página web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Contra los presentes Acuerdos, que tienen carácter de Actos de Trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso Administrativo.

En Arkaute, a 9 de abril de 2014.

Fdo.: **Secretario del Tribunal Calificador**

